



1) ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

Forman parte del Pliego de Bases y Condiciones de la obra los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones Legales para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Parte 1: Especificaciones Legales Generales.

- Pliego de Especificaciones Legales para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Parte 2: Especificaciones Legales Particulares para la D.V.B.A.

- Pliego Único de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego para la ejecución de tareas de mantenimiento rutinario en puentes y alcantarillas y Planos Tipo para la D.V.B.A. y supletoriamente el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 1998).

- Manual de Señalización Transitoria de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Para la presente obra se establecen los siguientes requisitos y condiciones, conforme a lo indicado en el Pliego de Especificaciones Legales Particulares:

- ANTICIPO DE FONDOS
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES
- CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA
- EXPERIENCIA ESPECÍFICA
- EQUIPO ESENCIAL
- ACTIVOS LIQUIDOS
- DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA DE OBRA
- PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONSERVACION
- IMPACTO AMBIENTAL
- DOCUMENTACION DEFINITIVA DE OBRA
- DOCUMENTACION A INCLUIR EN LA PROPUESTA

ANTICIPO DE FONDOS:

Para la presente obra se ha previsto el otorgamiento de un anticipo de fondos equivalente al DIEZ, por ciento (10%) del monto de contrato conforme a lo establecido en el Artículo N°48 de la Ley 6.021.



INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES:

Para la presente obra, la empresa oferente deberá estar inscrita en las siguientes especialidades otorgadas por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: **OBRAS DE ARTE.**

CAPACIDAD TÉCNICO – FINANCIERA:

Para la presente obra la empresa oferente deberá tener:

Una **Capacidad Técnica** mínima en cada una de las Especialidades indicadas en el Artículo 2; de pesos **UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 54/100 (\$ 1.771.719,54).**

Una **Capacidad Financiera Anual** disponible mínima de pesos **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 51/100 (\$ 3.592.653,51).**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente deberá acreditar tener experiencia como contratista principal en la construcción de dos (2) obras de similares características a la presente y de un volumen de hormigón para estructuras superior a 60 m3

EQUIPO ESENCIAL:

La necesidad de disponibilidad de un equipo adicional al exigido por el Registro de Licitadores para las Especialidades requeridas en el artículo 2, será indicada en las Especificaciones Técnicas Particulares.

ACTIVOS LÍQUIDOS:

Para la presente obra **NO** se deberá acreditar contar con Activos Líquidos y/o acceso a créditos, libres de otros compromisos contractuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN y CONSERVACION:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos, contados a partir de la fecha del Acta del primer Replanteo.

El plazo de conservación de los trabajos ejecutados en esta obra, se establece en **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365)** días corridos, contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria Total de la Obra.

IMPACTO AMBIENTAL:

El estudio definitivo de Impacto Ambiental y la gestión de aprobación ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, estará a cargo de la Empresa Contratista una vez aprobada la Documentación Definitiva de Obra.

La tarea descrita en el presente artículo no recibe pago directo alguno, estando su costo incluido en los ítems del Contrato.

DOCUMENTACION DEFINITIVA DE OBRA

Rige lo indicado en el artículo 6.1.6 de las Especificaciones Legales Particulares para



la D.V.B.A. para la ejecución del proyecto ejecutivo de las obras previstas en la presente documentación.

La tarea descrita en el presente artículo, contempla su costo en el ítem correspondiente a Movilización y Documentación Definitiva de la Obra.

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA PROPUESTA.

Se deberá incluir en la oferta, presentada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4.4.1. de las Especificaciones Legales Particulares para la D.V.B.A, lo siguiente:

- En el Sobre n°1, el soporte digital de la documentación solicitada en los incisos e); Nómina de equipos y g): Nómina de obras ejecutadas del Artículo 4.4.1.1. de las Especificaciones Legales Particulares para la D.V.B.A. En caso de discrepancia prevalecerá el formato impreso.
- En el Sobre n°2, el soporte digital (formato excel o similar conteniendo fórmulas) de la documentación solicitada en los incisos a): Planilla de Oferta; b): Plan Indicativo de Trabajos y Curva de Inversiones y c): Análisis de Precios del Artículo 4.4.1.2. de las Especificaciones Legales Particulares para la D.V.B.A. En caso de discrepancia prevalecerá el formato impreso.

La omisión de estos requisitos, excepto el previsto en el Sobre n°2 inciso a) podrán ser subsanados dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de su requerimiento.

De no cumplimentarse con su presentación dentro del plazo indicado, no será considerada la oferta quedando el oferente incurso en la causal prevista para el caso de retiro de la propuesta en los términos del Artículo 25 de la Ley 6021.